

4. En concreto, ¿En qué condiciones encontró las ESES del Chocó: San Francisco de Asís, Salud Chocó, Eduardo Santo de Istmina y Dasalud Chocó? Y ¿En qué condiciones están actualmente?.
5. ¿Qué acciones ha adelantado la Supersalud, hasta la fecha, en cuatro años de su intervención, para mejorar y restablecer el escenario recibido?
6. ¿Qué estrategias y acciones ha implementado para mejorar los servicios administrativos y asistenciales del sistema de salud en el Departamento?
7. En dicha intervención a las ESES, han sido encargados de la administración un número significativo de profesionales: San Francisco de Asís (8), Dasalud Chocó (4), Eduardo Santo de Istmina (2), Salud Chocó (2) , ¿Cuáles han sido las calificaciones dadas a cada uno de ellos? y ¿Cuáles han sido las causas de sus retiros?.
8. ¿Cuál ha sido el criterio que prima en la Supersalud para ordenar la liquidación de las ESES antes mencionadas? y ¿Por qué la ESE Salud Chocó continúa con la personería jurídica que fue creada por parte de la Asamblea Departamental?.
9. De acuerdo con el Convenio No. 388 de 2009, suscrito entre el Ministerio de la Protección Social, Dasalud Chocó y la ESE Salud Chocó, por un monto de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000), para el pago del pasivo de Salud Chocó. Detalle ¿Cómo fueron invertidos dichos dineros?
10. En el mismo Convenio se estableció en la cláusula sexta numeral 14 que el Departamento del Chocó se obligaba en el término de diez (10) meses a presentar una propuesta de creación de otra ESE y si no se decidía crearla debía que hacer conocer el plan de contingencia, estableciendo ventajas y desventajas del porqué no